RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 113/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "A" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5° Y 6°, DEL ANEXO II "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y DEL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS" DEL CONTRATO N° 07/2021 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "DESARROLLADOR SENIOR DE SISTEMAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE", SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CONSULTORA ILSE MARÍA GRAU YEGROS, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 26 de julio de 2022.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Contrato N° 07/2021 de Prestación de Servicios de Consultoría Individual Nacional "Desarrollador Senior de Sistemas para la actualización del SIARE" del 04 de agosto de 2021.

La necesidad de la Unidad Coordinadora de Programas (UCP PROFOMAF II/FIDES), de seguir contando de manera ininterrumpida con los servicios contratados en virtud a esta consultoría, para el cumplimiento de los objetivos trazados en el marco del Componente II. Fortalecimiento del SIARE, correspondiente al Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

La No Objeción a la Enmienda "A", por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, otorgada a través de la Nota BID O-CSC/CPR-1588/2022 de fecha 25 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 113/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "A" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5° Y 6°, DEL ANEXO II "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y DEL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS" DEL CONTRATO N° 07/2021 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "DESARROLLADOR SENIOR DE SISTEMAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE", SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CONSULTORA ILSE MARÍA GRAU YEGROS, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

CONSIDERANDO:

Que, la vigencia del Contrato N° 07/2021 de Prestación de Servicios de Consultoría Individual Nacional "Desarrollador Senior de Sistemas para la actualización del SIARE" culmina el 03 de agosto de 2022, y se hace necesario seguir contando de manera ininterrumpida con los servicios contratados en virtud a esta consultoría para el cumplimiento de los objetivos trazados en el marco del Componente II. Fortalecimiento del SIARE, correspondiente al Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

Que, el Contrato N° 07/2021, establece en su Cláusula Decimosegunda: *"De las Modificaciones al Contrato. 12.1. Toda modificación al alcance del presente Contrato (i.e. plazo, términos de referencia u otros) sólo podrá realizarse mediante una enmienda firmada entre el CONTRATANTE y el CONSULTOR, mientras el contrato esté vigente y deberá solicitarse la No Objeción del BID".*

Que, aplicando supletoriamente la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Artículo 63 establece: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 113/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "A" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5° Y 6°, DEL ANEXO II "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y DEL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS" DEL CONTRATO N° 07/2021 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "DESARROLLADOR SENIOR DE SISTEMAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE", SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CONSULTORA ILSE MARÍA GRAU YEGROS, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.H. N° 94/2022, se resuelve designar a la Señora Natalia Rossana Palacios Pérez, con C.I.C. N° 2.466.811, como Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del "Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal (PROFOMAF II)" y del "Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. – Autorizar la Enmienda "A", que dispone la modificación de las Cláusulas 5° y 6°, del Anexo II "Términos de Referencia" y del Anexo III "Calendario de Pagos" del Contrato N° 07/2021 de Prestación de Servicios de Consultoría Individual Nacional "DESARROLLADOR SENIOR DE SISTEMAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE", suscripto entre el Ministerio de Hacienda y la consultora Ilse María Grau Yegros, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 113/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "A" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5° Y 6°, DEL ANEXO II "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y DEL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS" DEL CONTRATO N° 07/2021 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "DESARROLLADOR SENIOR DE SISTEMAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE", SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CONSULTORA ILSE MARÍA GRAU YEGROS, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

"Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°. - Aprobar el documento de la Enmienda "A", que dispone la modificación de las Cláusulas 5° y 6°, del Anexo II "Términos de Referencia" y del Anexo III "Calendario de Pagos" del Contrato N° 07/2021 de Prestación de Servicios de Consultoría Individual Nacional "DESARROLLADOR SENIOR DE SISTEMAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE", suscripto entre el Ministerio de Hacienda y la consultora Ilse María Grau Yegros, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art. 3°. - Autorizar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, a realizar las gestiones de modificaciones, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Firmado digitalmente por NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Fecha: 2022.07.26 11:46:56 -04'00'

NATALIA PALACIOS
Coordinadora General UCP
PROFOMAF II - FIDES